



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 29 de septiembre de 2020

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
Su Despacho.-**

Nos dirigimos a Ud. mediante la presente, haciendo uso de las facultades que nos confiere la Constitución Provincial en su Artículo 139 inciso 5) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle, gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud, el siguiente pedido de informes:

Autores: José Luis Berros, Ignacio Casamiquela
Acompañantes: Pablo Barreno, Ramón Chioconni, María Ines Grandoso, Daniela Salzotto, María Eugenia Martini, Alejandra Mas, Alejandro Marinao, Nicolas Rochas, Daniel Belloso, Luis Albrieu, Facundo Montecino Ordarda, Luis Noale.

Pedido de Informes

De conformidad con las facultades constitucionales, solicitamos se nos informe sobre lo siguiente:

1. Nos informe la situación actual del Sistema Integral de Atención Rionegrina de Medicina de Emergencia (SIARME).
2. Nos informe sobre la implementación del programa, su fecha de inicio y monto destinado para su funcionamiento.
3. Nos informe con cuantas ambulancias cuentan y equipamiento.
4. Nos informe sobre el personal seleccionado y si ya están en funcionamiento en cada una de las localidades de la provincia.
5. Nos informen en caso de no estar en funcionamiento en algunas de las localidades de la provincia, en que momento se pondrá su puesta en marcha.

Atentamente.-



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Pablo Víctor BARRENO, Antonio Ramón CHIOCCONI, María Inés GRANDOSO, Daniela Silvina SALZOTTO, María Eugenia MARTINI, María Alejandra MAS, Humberto Alejandra MARINAO, Nicolás ROCHAS, Daniel Rubén BELLOSO, Luis Horacio ALBRIEU, Juan Facundo MONTECINO ODARDA y Luis Angel NOALE; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Situación actual del Sistema Integral de Atención Rionegrina de Medicina de Emergencia (SIARME).
2. Sobre la implementación del programa, su fecha de inicio y monto destinado para su funcionamiento.
3. Con cuántas ambulancias cuentan y equipamiento.
4. Sobre el personal seleccionado y si ya están en funcionamiento en cada una de las localidades de la provincia.
5. En caso de no estar en funcionamiento en algunas de las localidades de la provincia, en qué momento se pondrá su puesta en marcha.

VIEDMA, 09 de octubre de 2020.